



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas 29 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 008-2024-MD-MDB-LP, de fecha 26 de abril del 2024, viene a Concejo el **INFORME N°075-2024-OGAJ-MD-MDB-LP**, las Palmas 22 de abril del 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre: **SOLICITO APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PIA 2024.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la contribución política del Perú, dispone que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, su estructura orgánica está conformada por el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo.

Mediante Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, de fecha 06 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 240 806 216 645.00, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos Regionales y gobiernos locales. La citada Ley N° 31953 señala en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, "que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para **modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas**".

Mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, en su Artículo 11. Medida para la modificación del presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, la misma que señala en su numeral 11.1. En los casos que fuera necesario una modificación en las estimaciones de ingresos y saldos de balance por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 30 de abril de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a las mencionadas fuentes de financiamiento. Y por último;

En su numeral 11.2. La modificación del presupuesto institucional autorizada en el numeral precedente se aprueba mediante resolución del titular del pliego para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal para el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en la sede digital del gobierno local.

Por otra parte, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MD-MDB-LP, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, con un presupuesto de gastos por toda fuente de financiamiento de S/ 9'237,519.00 (Nueve millones doscientos treinta y siete mil quinientos diecinueve y 00/100 soles), como se muestra el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AÑO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
2024	3. GOBIERNO LOCAL	100606. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN	1. RECURSOS ORDINARIOS	664,522.00
			2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	173,840.00
			4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	166,676.00
			5. RECURSOS DETERMINADOS	8,232,481.00
			18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,625,953.00
			07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,522,899.00
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES	83,629.00
TOTAL				9'237,519.00

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, según la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, se le asignó al Pliego 100606 MDMDB correspondiente a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias: Rubro 13 Donaciones y Transferencias, un presupuesto de S/. 166,676.00, ingresos registrados con el clasificador 1 9. 1 1. 1 1 SALDO DE BALANCE.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MD-MDB-LP, se aprueba la incorporación de saldos de balance de los recursos financiero no ejecutados al 31 de diciembre del 2023, siendo para el rubro analizado el importe de 5,017.92 soles.

En base a los documentos constatados se tiene un exceso en el marco presupuestal aprobado en el PIA 2024 (S/. 166,676.00), de la municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun; en comparación a lo real financiero informado por la unidad de Tesorería (S/. 5,017.92), tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

RUBRO	PRESUPUESTO SEGÚN PIA 2024 (Ley N° 31953)	INGRESO POR SALDO DE BALANCE (R.A. N° 053-2024-MD-MDB-LP).	MONTO DE EXCESO DE MARCO PRESUPUESTAL
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	166,676.00	5,017.92	161,658.08

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024, y lo señalado en su artículo 11, solicitó derivar la propuesta de modificación de estimación de ingresos por saldo de balance de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias; para lo cual, el **Concejo Municipal deberá aprobar mediante acuerdo de concejo** la reducción del marco presupuestal a raíz de lo sustentado, reduciendo de S/. 166,676.00 soles aprobado en el PIA 2024, a solo S/. 5,017.92 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MD-MDB-LP, por lo que, deberá aprobarse la reducción de marco presupuestal del rubro 13 donaciones y transferencia por el importe de 161,658.00 soles

Que, mediante Informe N°570-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 19 de abril de 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se derive la propuesta de modificación de estimación de ingresos por saldo de balance de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias; para lo cual, el Concejo Municipal deberá aprobar mediante acuerdo de concejo la reducción del marco presupuestal a raíz de lo sustentado, reduciendo de S/. 166,676.00 soles aprobado en el PIA 2024, a solo S/. 5,017.92 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MD-MDB-LP, por lo que, deberá aprobarse la reducción de marco presupuestal del rubro 13 donaciones y transferencia por el importe de 161,658.00 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N°075-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°052-2024-MD-MDB-LP, de fecha 26 de abril del 2024, se aprueba la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, Decreto Supremo N°163-2020-PCM-Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Estando a las facultades conferidas y en ejercicio de sus atribuciones establecidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, por lo que, se aprobó la reducción de marco presupuestal del rubro 13 donaciones y transferencia por el importe de 161,658.00 soles. Según detalla:

RUBRO	PRESUPUESTO SEGÚN PIA 2024 (Ley N° 31953)	INGRESO POR SALDO DE BALANCE (R.A. N° 053-2024-MD-MDB-LP).	MONTO DE EXCESO DE MARCO PRESUPUESTAL
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	166,676.00	5,017.92	161,658.08

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
 Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
 ALCALDE